

MEMORANDO

Para: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA
DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD CONTRATO SCJ 2289-2025 UNIDADES MÓVILES DE ACCESO A LA JUSTICIA

Respetado Ingeniero Richard.

A continuación remito informe solicitado sobre el estado del contrato **SCJ-2289-2025**

El proyecto de adquisición de dos (2) unidades móviles rurales para acceso a la justicia, adjudicado a **DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECANICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.** por un valor de **\$929.668.344 COP**, presenta las siguiente novedades y avances.

El contrato inició el 19 de diciembre de 2025 con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, por lo que la fecha límite de entrega es el diecinueve (19) de abril de 2026.

A la fecha se ha transcurrido el 57% del tiempo contractual (68 días).

La novedad más importante radica en que el contratista ha manifestado que: “ no ha podido importar los chasis Chevrolet NQR” , que son la base para la fabricación de las unidades móviles. Sin este insumo fundamental, es materialmente imposible iniciar cualquier trabajo de adecuación, por lo que el cumplimiento del plazo del 19 de abril de 2026 estaría cursando un posible incumplimiento por parte de contratista.

Durante el seguimiento al contrato el 29 de enero de 2026, el contratista informó por primera vez sobre el retraso en la llegada de los chasis, indicando que estarían disponibles hacia finales de marzo.

En la reunión virtual del 17 de febrero de 2026, la **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, dejó claro que cualquier solicitud de prórroga estaría condicionada a la presentación de soportes documentales que acrediten la gestión del contratista ante los concesionarios y las causas del retraso.

El 24 de febrero de 2026, se realizó reunión interna entre la Dirección de Bienes y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, en la que se unificó la postura técnica frente a las solicitudes manifestadas por el contratista. En las que se ratificó el rechazo al cambio de marca del vehículo por JAC, ya que implicaría una disminución de las prestaciones técnicas frente al Chevrolet NQR ofertado y adjudicado. También se rechazó la propuesta de incluir una segunda puerta de acceso, por cuanto el contrato y la ficha técnica establecen una sola puerta. En cuanto a la plataforma de acceso para personas con movilidad reducida, quedó en evaluación técnica, y se definió que cualquier modificación sustancial deberá contar con aval jurídico, evaluando la necesidad de un Otro Sí.

Para el 25 de febrero de 2026 a las 2:00 p.m., se tiene programada reunión con el contratista. En este espacio se exigirá la presentación de los soportes documentales de la importación, incluyendo comunicaciones escritas con los concesionarios (VehíCosta, Centro Diesel), órdenes de compra y certificados de demora del fabricante o importador. También se solicitará un cronograma actualizado con nuevas fechas de entrega de chasis y de las unidades finales. Adicionalmente, se advertirá nuevamente al contratista que, sin soportes válidos, no es posible la justificación de prórroga y que ante esta alerta se contemplarían las consecuencias contractuales.

Dependiendo de la reunión el 26 de febrero de 2026, se presentan escenarios posibles.

1. Si el contratista presenta soportes sólidos y verificables, se considera la prórroga justificada por fuerza mayor.
2. Si no presenta soportes, se contempla un posible incumplimiento.

Cabe resaltar que la **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** ha actuado con diligencia en el seguimiento y las exigencias, y lo más importante, los recursos públicos están 100% seguros al no haberse efectuado ningún desembolso, debido a que el pago es único contra entrega a satisfacción.

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA
CONTRATISTA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA



Revisó: MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -
Aprobó: MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA